

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 816-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Octubre 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 188-2012-ALC/MVES, se designó a Rosa María Carrasco López, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 04, a partir del 26 de Marzo del año 2012, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 040-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015, se Ratificó a Rosa María Carrasco López, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 04 de la Corporación Edil; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto, a partir del 15 de octubre del 2015, la Resolución de Alcaldía Nº 188-2012-ALC/MVES, que designó a Rosa María Carrasco López, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 04, a partir del 26 de Marzo del 2012, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS; y asimismo, DEJAR sin efecto su Ratificación en el Cargo, efectuada con Resolución de Alcaldía Nº 040-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Sub Gerencia de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 04 a partir del 15 de octubre del 2015, al Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Vita El Salvador

Montono Construir

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

CRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIBO INIGO PERALTA

ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia